REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200039400

Clase de Proceso:	*Ejecutivo Hipotecario*
Demandante:	*Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA COLOMBIA.*
Demandado(a):	*Diana María Flórez Pemperty.*

Téngase en cuenta que el demandado **JAVIER DE JESÚS MEDINA VEGA**, fue notificado conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, guardó silencio.

En firme la presente providencia, ingrese el proceso al Despacho para continuar con la etapa procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE (),

Ncm.